CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
JQdIM/MMP/VMC/JBQ

RESOLUCIÓN Nº: 48/2012
ANT : SOLICITUD DESTINACION DE PLANTAS
MAT. : AUTORIZA DESTINACION DE PLANTAS

Concepción, 19/06/2012

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Resolución N° 195 del 26 de Abril de 2010 y reducida a Escritura Pública de fecha 30 de abril de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N° 39 de 29 enero de 2008, y la resolución N°216 de fecha 08 de junio de 2011 de la Dirección Ejecutiva que hace referencia a la sesión ordinaria de 30 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO

1.

PRIMERO Que a la Corporación Nacional Forestal, por decisión gubernamental, se le ha encargado la administración del Programa de Arborización Urbana, enmarcado en la política de Fomento del Arbolado Urbano, y que responde a la demanda para mejorar los ecosistemas urbanos y periurbanos.

SEGUNDO Que a través de Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva impartió instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, y personas naturales.

TERCERO Que en el marco de este programa, la Junta de Vecinos N° 10 de Peralillo Rut 72.618.600-6, ubicada en sector Peralillo, comuna de Quilleco, representado por don Juan Sepúlveda Sepúlveda Rut Nº 7.007.900-3, con domicilio en el mismo sector, solicitó la donación de 360 plantas de Quillay, para ser plantadas en Predios de 18 socios de la junta vecinal.

CUARTO Que la Corporación Nacional Forestal, además, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la ejecución de este programa de arborización urbana, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.

RESUELVO

1. **PRIMERO Autorizase la destinación de 360 plantas de Quillay a la Junta de Vecinos N° 10 de Peralillo, comuna de Quilleco,** las que serán plantadas en Predios de 18 socios de la Junta Vecinal.

SEGUNDO **Dichas plantas** tienen un valor de **$ 170 (Ciento Setenta Pesos) cada una**, por lo que esta destinación representa un valor total de **$ 61.200 (Sesenta y Un mil Doscientos Pesos)**, esto es, un monto inferior a 80 UTM.

TERCERO El retiro de las plantas deberá realizarse desde el vivero Duqueco, ubicado en la Quinta Duqueco, comuna de Los Ángeles y será de cargo de don **Juan Sepúlveda Sepúlveda** y coordinado por la Corporación Nacional Forestal.

CUARTO Los beneficiarios de esta destinación, se comprometen al debido cuidado y mantención de las mismas, las que podrán ser objeto de fiscalización por parte del Departamento de Desarrollo Forestal de la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Jaime Salas Arancibia
Director Regional

Dirección Regional del Bio Bio

Distribución:

- Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalia OC
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Ximena Muñoz Fuentes-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.VIII
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- María Ines Csori Garate-Funcionario Departamento Forestal Or.VIII
- Juan Carlos Bascur Quiroz-Asistente Desarrollo y Fomento Forestal Op.BB